

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

27249 *ORDEN de 4 de diciembre de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo número 271/1994, promovido por don Lorenzo Bascón Rodríguez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, con fecha 7 de julio de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 271/1994, en el que son partes, de una, como demandante, don Lorenzo Bascón Rodríguez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 25 de enero de 1994, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado, de fecha 30 de septiembre de 1993, sobre denegación de pensión de jubilación por impago de cuotas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recursos formulado por don Lorenzo Bascón Rodríguez contra la Resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado.

27250 *ORDEN de 4 de diciembre de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo número 471/1995, tramitado por el procedimiento especial de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, promovido por don Pelayo Manuel del Moral Martín.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha dictado sentencia, con fecha 7 de octubre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 471/1995, tramitado por el procedimiento especial de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, en el que son partes, de una, como demandante, don Pelayo Manuel del Moral Martín, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 29 de marzo de 1995, por la que se convalidaba el Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), de 9 de agosto de 1994, mediante el que se incoaba expediente disciplinario al recurrente.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Rechazamos las causas de inadmisibilidad opuestas por la Administración demandada y Ministerio Fiscal frente a la sentencia impugnada.

Segundo.—Estimamos el recurso contencioso-administrativo número 471 del año 1995, interpuesto por don Pelayo Manuel del Moral Martín, contra la Resolución referida en el encabezamiento de la presente resolución, declarándola nula de pleno derecho por vulnerar los artículos 24 y 23.2 de la Constitución.

Tercero.—Imponemos las costas a la Administración demandada.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

BANCO DE ESPAÑA

27251 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 18 al 24 de diciembre de 1995, salvo aviso en contrario.*

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	120,41	124,09
Billete pequeño (2)	119,18	124,09
1 marco alemán	83,42	85,98
1 franco francés	24,20	24,94
1 libra esterlina	185,37	191,04
100 liras italianas	7,52	7,75
100 francos belgas y luxemburgueses	405,85	418,28
1 florín holandés	74,52	76,80
1 corona danesa	21,51	22,17
1 libra irlandesa	191,57	197,43
100 escudos portugueses	79,52	81,95
100 dracmas griegas	50,45	52,00
1 dólar canadiense	87,56	90,24
1 franco suizo	103,45	106,62
100 yenes japoneses	118,10	121,72
1 corona sueca	18,12	18,68
1 corona noruega	18,90	19,48
1 marco finlandés	27,71	28,56
1 chelín austríaco	11,86	12,22
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,18	14,62

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.